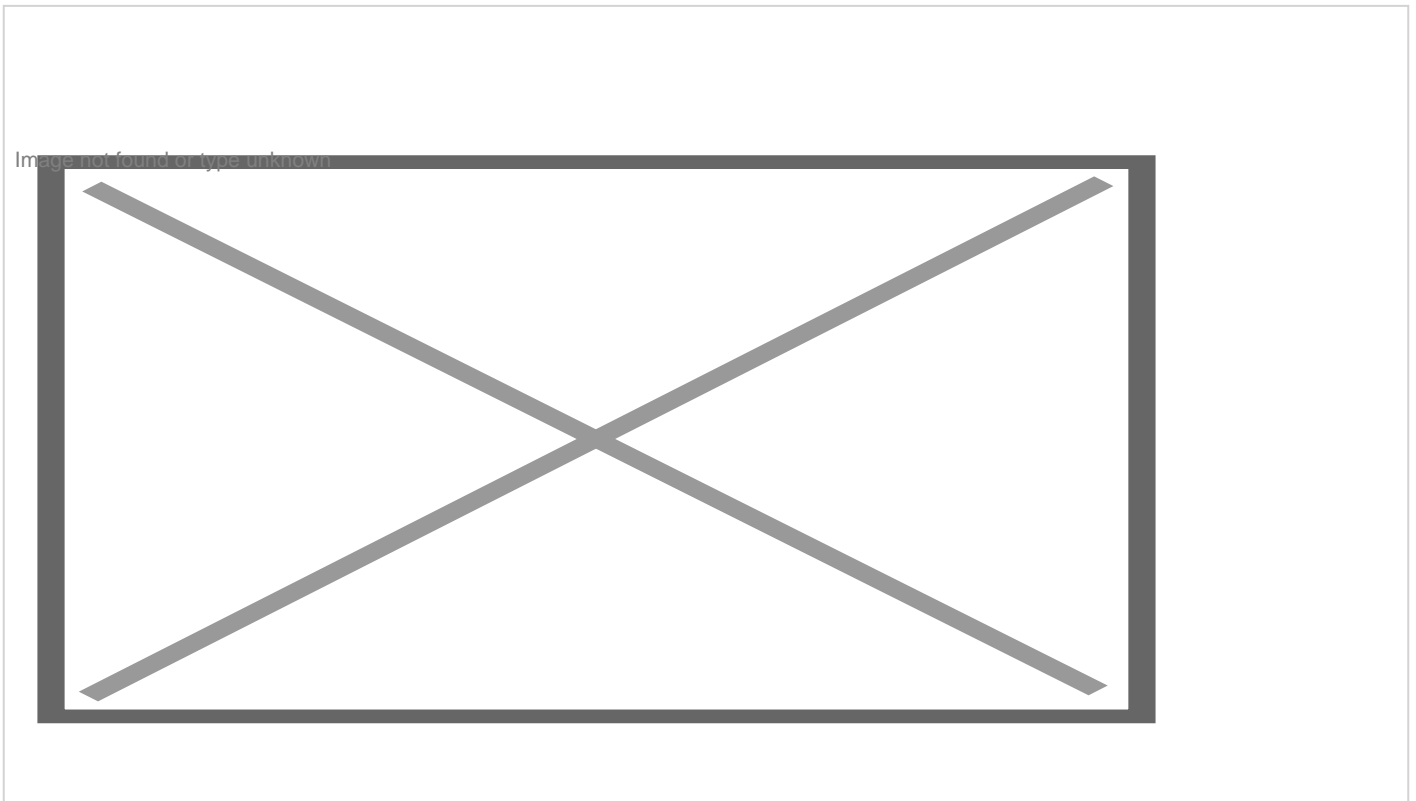


# *Aprueban en Cuba nuevos sistemas de pago por resultados en modalidad empresarial de la agricultura*

---



La Habana, 2 nov (RHC) El Ministerio cubano de Trabajo y Seguridad Social -MTSS-, autorizó la aplicación de sistemas de pago por resultados en el sistema empresarial de la agricultura, para los trabajadores directos a la producción que miden la productividad individual y la consecución de objetivos específicos de la organización.

La Resolución 87/2021 del MTSS, publicada en la Gaceta Oficial No. 94 Extraordinaria, refiere que el sistema de pago por resultados será aprobado por el director de la empresa, de común acuerdo con la organización sindical, previo análisis en su Consejo de Dirección.

Añade que el convenio, mediante un reglamento, debe inscribirse en el Convenio Colectivo de Trabajo y ser de conocimiento de todos los trabajadores. En los colectivos agropecuarios la facultad de la

aprobación es de su jefe, según lo establecido por el Ministerio de la Agricultura.

Refiere la Gaceta que la Resolución 87/2021, firmada por la ministra cubana de Trabajo y Seguridad Social, María Elena Feitó, entrará en vigor a partir del 15 de noviembre del presente año. (**Fuente:** [ACN](#)).

---

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/economia/275863-aprueban-en-cuba-nuevos-sistemas-de-pago-por-resultados-en-modalidad-empresarial-de-la-agricultura>



**Radio Habana Cuba**